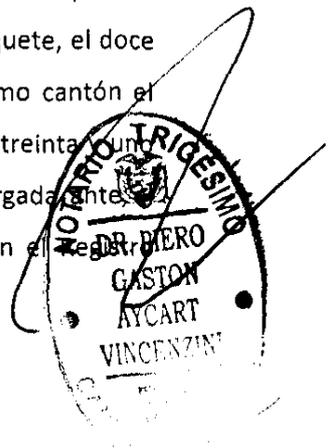


ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----



11111111

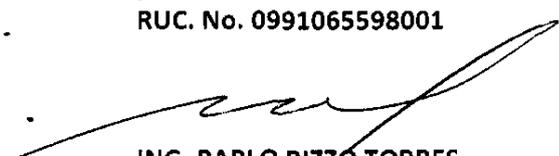
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor ingeniero **PABLO JOSE RIZZO TORRES**, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, a nombre y representación de la compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y agrega como documento habilitante al final de esta escritura quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil trece, conforme lo acredita con la copia del acta que se incorpora como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Samborondón, de transito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** de la compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:---**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ing. Pablo José Rizzo Torres, por los derechos que representa de la compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, en su calidad de *su representante legal de la misma*, conforme consta del nombramiento que lo acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes: **Uno)** La compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésima Primera de Guayaquil, Ab. Marcos N. Díaz Casquete, el doce de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de abril de mil novecientos noventa; **Dos)** Posteriormente, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Piero G. Aycart Vincenzini e inscrita en el



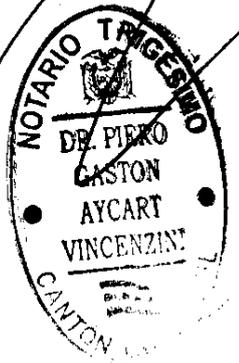
Mercantil de Guayaquil el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro la compañía procedió a aumentar su capital a cinco millones de sucres y a la Reforma de sus Estatutos. **Tres)** Mediante escritura pública de fecha veinte de noviembre del año dos mil, otorgada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Piero G. Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de mayo de dos mil uno, la compañía procedió a efectuar la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la conversión y elevación del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, al aumento de su capital suscrito y a la consecuente reforma parcial de los Estatutos. **Cuatro)** Con fecha nueve de julio de dos mil nueve mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo la compañía procedió a reformar parcialmente sus estatutos de manera que se amplié el objeto social permitiendo que la compañía pueda dedicarse a la recolección y desalojo de desechos líquidos (sludge). **Cinco)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES MUCIERT S.A., en sesión celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil trece, resolvió autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de la Reforma Parcial de Estatuto de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., conforme consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General referida, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el Representante legal, señor ingeniero Pablo José Rizzo Torres, quien actúa debidamente autorizado para el efecto, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil trece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO)** Que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil trece resolvió por unanimidad eliminar del artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abg. Marcos N. Diaz Casquete, el doce de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco abril de mil novecientos noventa el siguiente texto: "*fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativas*" y "*a la recolección y desalojo de desechos líquidos (sludge)*". **DOS)** Que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A. celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil trece resolvió por

unanimidad ampliar el objeto social e la compañía, de tal manera que pueda dedicarse a realizar inspecciones de carga. En virtud de lo cual se resolvió también reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía al cual se le agrego la siguiente leyenda: "La compañía también se dedicara a realizar inspecciones de carga" la misma que deberá ubicarse antes de la última frase del artículo Tercero que dice: "Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"; y, **TRES)** Que su representada, no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de INVERSIONES MUCIERT S.A., celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil trece; **B)** Copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A.; y, **C)** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan autorizada, la abogada María del Pilar Peré Idrovo, para firmar todos los escritos, y en general, realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogada María del Pilar Pere Idrovo, Matricula número cero nueve dos mil once ochenta y dos del Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INVERSIONES MUCIERT S.A.
RUC. No. 0991065598001


ING. PABLO RIZZO TORRES
GERENTE GENERAL
C.C. No.
C.V. No.

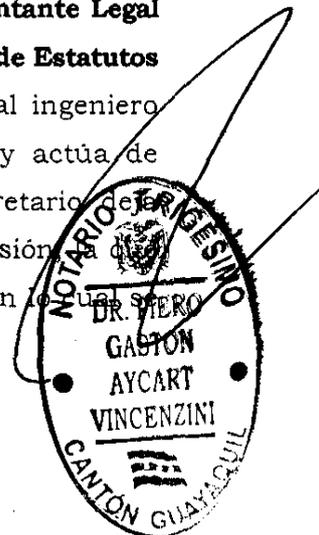






**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A., CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE
DE 2013.**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil trece, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro 3.5 de la vía Samborondón, urbanización Boreal villa 30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) El señor ingeniero Pablo José Rizzo Torres, por sus propios derechos, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones; 2) La señora María Magdalena Torres González, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción, y 3) Presente también se encuentra el Abg. Javier Sper Moreno, como parte del público. Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una, por lo que cada acción le confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía Inversiones Muciert S.A;** **2.- Conocer y resolver sobre la eliminación de ciertas actividades del objeto social de la compañía Inversiones Muciert S.A;** **3.- Como consecuencia de lo anterior, reformar parcialmente el estatuto social de la compañía; y, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía Inversiones Muciert S.A.** Los concurrentes designan al ingeniero Pablo Rizzo Torres para que actúe como Presidente de la sesión, y actúa de Secretario el señor Javier Alfredo Sper Moreno. El suscrito Secretario da fe de constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta; con lo cual se

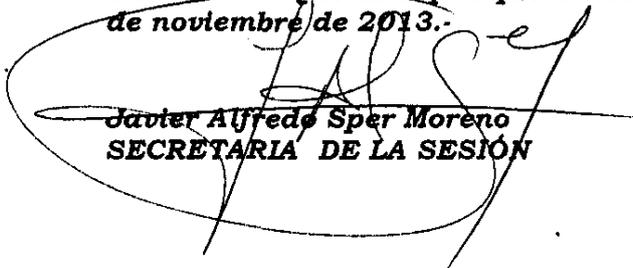


constata, a las diez horas quince minutos, que los accionistas antes nombrados son los propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el Orden del Día que ha quedado acordado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, 1.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía Inversiones Muciert S.A., toma la palabra la señora María Magdalena Torres quien indica la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía para que esta pueda además dedicarse a las inspecciones de carga; en seguida, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, 2.- Conocer y resolver sobre la eliminación de ciertas actividades del objeto social, toma la palabra la señora María Magdalena Torres quien indica que en el artículo tercero del Estatuto de la Compañía que trata del objeto social de la compañía, entre otras actividades se encuentra: *"fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativas"* y *"a la recolección y desalojo de desechos líquidos (sludge)"* las cuales, la primera de acuerdo a la última consulta popular aprobada mediante referéndum del 07 de mayo del 2011, en la pregunta 07 que prohibió los casinos y los establecimientos donde se practicaban juegos de azar; adicionalmente, las compañías que presten el servicio complementarios, como por ejemplo la limpieza deben de ser de objeto único y exclusivo por lo que es conveniente eliminar estas actividades del objeto social de la compañía; Finalmente Se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día, esto es, la Reforma Parcial del Estatuto Social, toma la palabra el señor Pablo Rizzo Torres quien puso a consideración de la sala que se agregue al artículo tercero del Estatuto Social la siguiente leyenda: "La compañía también se dedicara a realizar inspecciones de carga". Esta frase deberá ubicarse antes de la última parte del artículo Tercero que dice: "Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". Finalmente, Se pasa a tratar el último punto del Orden del Día, esto es, 4.- Autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía Inversiones Muciert S.A. Luego de las correspondientes deliberaciones, se resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Ampliar el objeto social de la compañía, de tal manera que pueda dedicarse además a realizar**



inspecciones de carga; DOS) Eliminar del Objeto Social de la compañía las actividades de "" y "" TRES) Aprobar el siguiente texto "La compañía también se dedicara a realizar inspecciones de carga" y ubicar antes de la última parte del artículo Tercero que dice: "Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar cualquier acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo". No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- *f) Pablo José Rizzo Torres, accionista y Presidente de la sesión; f) María Magdalena Torres González, accionista, y; f) Abg. Javier Sper Moreno, secretario Ad-Hoc de la Junta.*

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 26 de noviembre de 2013.


Javier Alfredo Sper Moreno
SECRETARIA DE LA SESIÓN



INVERSIONES MUCIERT S.A.

Guayaquil, 07 de septiembre del 2012



Señor

Pablo José Rizzo Torres

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía lo ejercerá el Gerente *General* individualizado.

En virtud de la resolución de reactivación de la compañía emitida por el Abg. Roberto Ronquillo Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el día 1 de agosto del 2012, en la que aprueba el contenido en la escritura pública de reactivación celebrada el 17 de abril del 2012, el presente nombramiento sustituirá el nombramiento de liquidador de la misma.

INVERSIONES MUCIERT S.A., se constituyó ante el notario ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de abril del año 1990, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 1990.

Atentamente,

Abg. Javier Sper Moreno

Secretario de la Junta.

Guayaquil, 07 de septiembre del 2012.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A.

ING. PABLO JOSÉ RIZZO TORRES

C.I.: 0914790647

LO AÑADIDO "GERENTE GENERAL" ES VALIDO.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.716
FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVERSIONES MUCIERT S.A.**, a favor de **PABLO JOSE RIZZO TORRES**, de fojas 107.720 a 107.721, Registro Mercantil número 18.319.

ORDEN 54716



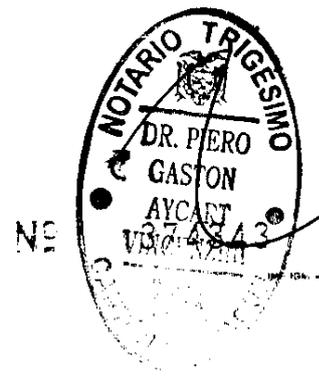
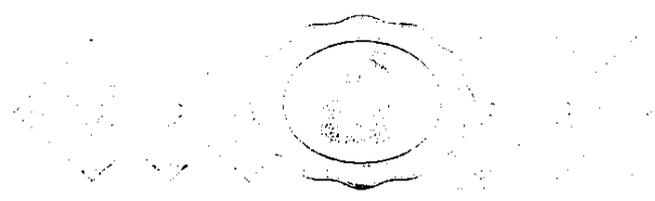
Handwritten signature

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Octubre de 2012

\$6,00

REVISADO POR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991065598001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES MUCIERT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RIZZO TORRES PABLO JOSE
CONTADOR: NORIEGA NARANJO SUSANA MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/04/1998	FEC. CONSTITUCION:	25/04/1998
FEC. INSCRIPCION:	28/08/1998	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS PORTUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Número: SOLAR 25
 Manzana: 3 Oficina: PB Referencia Ubicación: DETRAS DEL HOGAR SAN JOSE Telefono Domicilio: 046927529 Email:
 pablojoserizzo@hotmail.com Guayaquil 0087696358

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

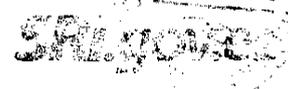
Fecha: _____
 Firma: _____
 Usuario: _____
 Agente: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/09/2013 08:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



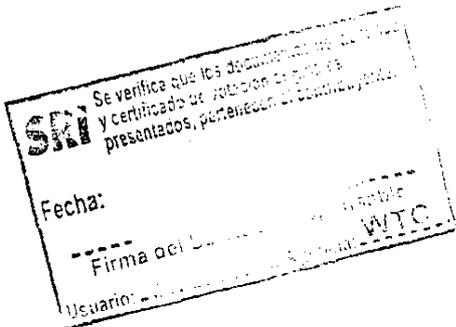
NUMERO RUC: 0991065598001
RAZON SOCIAL: INVERSIONES MUCIERT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 25/04/1990
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
SERVICIOS PORTUARIOS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Número: SOLAR 25 Referencia: DETRAS DEL HOGAR SAN JOSE Manzana: D Oficina: PB Teléfono Domicilio: 046927529 Email: papiotas.arizaga@hotmail.com Celular: 0987596387



[Handwritten signature]

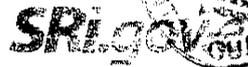
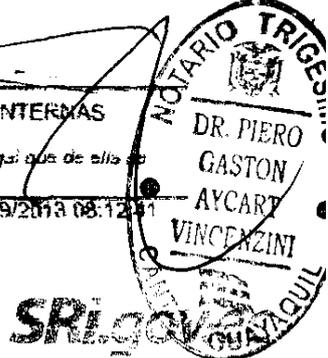
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

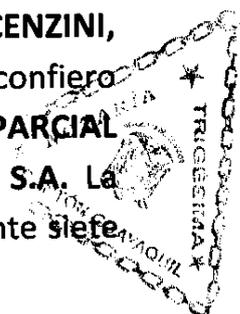
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 1º Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

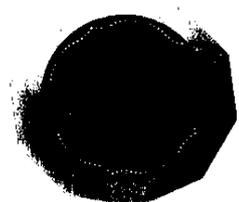
Usuario: RUMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 17/09/2013 08:12:41



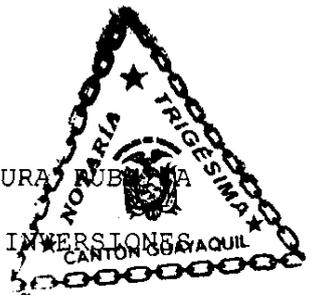
Se otorgo ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL en fe de ello confiero
esta **TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL**
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A. La
misma que sello, firma Y rubrico, en la ciudad de Guayaquil el veinte siete
de noviembre del dos mil trece, de todo lo cual DOY FE.




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A., CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0007478, suscrita el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-130007478, dictada por la Directora Jurídica de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (encargada), abogada Dorys Alvarado Benítez, el 17 de diciembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INVERSIONES MUCIERT S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 12 de abril de 1990, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de la APROBACIÓN de la escritura pública de "REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES MUCIERT S.A.", celebrada el 26 de noviembre del 2013, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de enero del 2014.-



Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.060
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:08:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

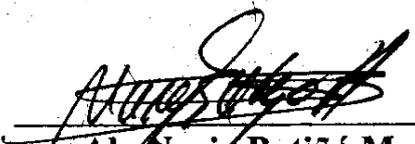
1.- Con fecha veintitrés de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007478, dictada el 17 de diciembre del 2013, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INVERSIONES MUCIERT S.A., de fojas 476 a 502, Registro Industrial número 18.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3060



Guayaquil, 27 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 729436

IMP. IGM. 01